

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003997**

Lima, 05/03/2024

VISTO:

El Informe N° D000086-2024-SAT-ALG de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por el Área Funcional de Logística e Informe N° 004-2024-SAT-CS/CP01-2024 de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por el Comité de Selección encargado del Concurso Público N° 001-2024-SAT, para la contratación del "Servicio de Telefonía Móvil y Plan de Datos para el Servicio de Administración Tributaria - SAT"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, con sus respectivas modificatorias, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con sus respectivas modificatorias, en adelante el Reglamento, contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen erogando fondos públicos;

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley, "(...) la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener";

Que, en ese sentido el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento establece que, "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".

Que, de otro lado, el numeral 68.4 del referido artículo, señala que: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...)".

Que, por su parte, el numeral 68.6 del artículo en mención dispone que, "en caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario conforme se requiere en los numerales precedentes, se rechaza la oferta";

Que, en consecuencia, de la normativa citada se desprende que, para que el comité de selección pueda considerar válida una oferta económica que supera el valor estimado, se debe cumplir con dos requisitos: (i) que la entidad cuente con la certificación de crédito presupuestario necesaria para dicha contratación, y que (ii) dicha oferta económica sea aprobada por el Titular de la Entidad;

Que, con fecha 18 de enero de 2024, se realizó la convocatoria a través del SEACE, el Concurso Público N° 001-2024-SAT, para la contratación del "Servicio de Telefonía Móvil y Plan de Datos para el Servicio de Administración Tributaria - SAT", con un valor estimado de S/ 526,492.80 (Quinientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 80/100 Soles), los mismos que se disagrega para los períodos de ejecución:

Período	Meses de ejecución	Valor estimado
2024	08 meses	S/ 116,998.40
2025	12 meses	S/ 175,497.60
2026	12 meses	S/ 175,497.60
2027	04 meses	S/ 58,499.20.
Total		S/ 526,492.80

Dicho procedimiento de selección fue convocado bajo el marco normativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, con sus modificatorias en adelante la Ley, y; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

Que, de acuerdo al Acta del Comité de Selección para la Admisión, Evaluación y Calificación de las Ofertas, se obtuvo el siguiente resultado:

Ítem	Descripción del ítem	Postor	Admisión	Precio Ofertado (S/)	Orden De Prelación	Resultado
Único	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS	AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C	ADMITIDA	S/ 604,368.00	1°	CALIFICADA

Evidenciándose que la oferta económica supera el valor estimado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Valor Estimado (S/)	Oferta Económica (S/)	Diferencia
Único	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS	S/ 526,492.80	S/ 604,368.00	S/ 77,875.20

Que, en ese sentido, mediante Carta N° 001-2024-SAT-CS/CP01-2024, de fecha 26 de febrero del 2024, el Comité de Selección en conformidad con numeral 68.3 del Artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹, solicita al postor AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C. reducir su oferta económica.

Que, por lo cual, el postor AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C. mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2024, con Carta LPV-SG-V/LNA-9-2-28 remite el Anexo N° 6 Precio de la Oferta con el importe ajustado, tal como se especifica en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Valor Estimado	Menor Precio Ofertado	Diferencia
Único	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS	S/ 526,492.80	S/ 602,928.00	S/ 76,435.20

¹ En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Que, por ese motivo, el Comité de Selección mediante Informe N° 004-2024-SAT-CS/CP01-2024, solicitó a esta Gerencia realizar las gestiones de ampliación presupuestal y de corresponder la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado.

Que, por ello con Memorando N° D000678-2024-SAT-GAD, se solicitó a la Gerencia de Finanzas, la ampliación presupuestal según el siguiente detalle:

Afectación de Gastos 2024	CCP SIAF Nº 00199-2024	Presupuesto Requerido 2024	Ampliación del Ccp Nº00199-2024
08 meses	S/ 116,998.40	S/ 133,984.00	S/ 16,985.60

Afectación de Gastos 2025	Previsión Presupuestal 2025	Presupuesto Requerido 2025	Ampliación de la Previsión Presupuestal 2025
12 meses	S/ 175,497.60	S/ 200,976.00	S/ 25,478.40

Afectación de Gastos 2026	Previsión Presupuestal 2026	Presupuesto Requerido 2026	Ampliación de la Previsión Presupuestal 2026
12 meses	S/ 175,497.60	S/ 200,976.00	S/ 25,478.40

Afectación de Gastos 2027	Previsión Presupuestal 2027	Presupuesto Requerido 2027	Ampliación de la Previsión Presupuestal 2027
04 meses	S/ 58,499.20	S/ 66,992.00	S/ 8,492.80

Que, de esta manera con Memorando N° D000524-2024-SAT-GFN de fecha 04 de marzo de 2024 e Informe N° D000358-2024-SAT-APR, de fecha 01 de marzo de 2024, la Gerencia de Finanzas – Área Funcional de Presupuesto, aprueban la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°00199-2024, por el importe de S/ 16,985.60 (Diecisésis Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 60/100 soles) y la ampliación a las previsiones presupuestales para el periodo 2025 por el importe de S/ 25,478.40 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 40/100 soles), periodo 2026 por el importe de S/ 25,478.40 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 40/100 soles) y periodo 2027 por el importe de S/ 8,492.80 (Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 80/100 soles) correspondiente a la contratación del "Servicio de Telefonía Móvil y Plan de Datos para el Servicio de Administración Tributaria - SAT".

Que, mediante Informe N° D000086-2024-SAT-ALG de fecha 05 de marzo de 2024, el Área Funcional de Logística recomienda aprobar la oferta económica que supera al valor estimado, en vista que, la Gerencia de Finanzas – Área Funcional de Presupuesto, otorgó la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°00199-2024, por el importe de S/ 16,985.60 (Diecisésis Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 60/100 soles) y la ampliación a las previsiones presupuestales para el periodo 2025 por el importe de S/ 25,478.40 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 40/100 soles), periodo 2026 por el importe de S/ 25,478.40 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 40/100 soles) y periodo 2027 por el importe de S/ 8,492.80 (Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 80/100 soles), garantizando de esta manera, el presupuesto necesario para que el Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2024-SAT, pueda continuar con las demás acciones pendientes.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005143 de fecha 29 de diciembre de 2023, la Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó a la señora Carmina Carrera Amaya, a partir del 01 de enero de 2024, como Gerente de Administración del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024, la Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las ofertas que superen el valor estimado de los procedimientos de selección regulados por la normativa de contrataciones públicas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la oferta económica que supera el valor estimado, por el monto ascendente a S/ 602,928.00 (Seiscientos Dos Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 soles) del Concurso Público N° 001-2024-SAT, para la contratación del "Servicio de Telefonía Móvil y Plan de Datos para el Servicio de Administración Tributaria - SAT" por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al Comité de Selección a fin que proceda con las acciones que correspondan del procedimiento de selección citado en el artículo precedente

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria – SAT (www.sat.gob.pe).

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

